



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 13
PVV/myo.
26052023

REF. Aprueba convenio de pago Permiso
de circulación

LITUECHE, 26 de mayo de 2023.-

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 5 9 7

CONSIDERANDO :

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación para poder circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente KZXY74-3 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años 2022 y 2023.-,

VISTOS :

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, Decreto N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la Comuna y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 26 de mayo de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña PATRICIA LEONTINA MONTERO ARIAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado [REDACTED] comuna de Litueche , por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años 2022 y 2023.

Transcribese el texto integro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA PATRICIA LEONTINA MONTERO ARIAS

En Litueche, a 26 de mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y doña PATRICIA LEONTINA MONTERO ARIAS, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única KZXY74-3.

PRIMERO: Doña Patricia Leontina Montero Arias, es propietaria de un station wagon, marca Mahindra, modelo XUV 500 FL, año de fabricación 2019, N° de motor HN4G12873, chasis N° MA1YW4HNUK6083172, color gris grafito, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2022 2021 y 2023, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 585.618.- (quinientos ochenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos).

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:

- 26 de mayo de 2023, cancela año 2022 ingresado mediante Formulario serie AB N° 14039475, por la cantidad de \$ 343.578.- (trescientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos).





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



HOJA DOS DECRETO 000597

LITUECHE, 26 de mayo de 2023.-

- 26 de junio de 2023, Permiso de Circulación del año 2023 valor histórico \$ 242.040.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña Patricia Montero Arias y 3 en poder del Municipio.

PATRICIA MONTERO ARIAS
C.I. [REDACTED]

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/PVV/PVV/myo.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Archivo Oficina de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO



**CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DOÑA PATRICIA LEONTINA MONTERO ARIAS**

En Litueche, a 26 de mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y doña PATRICIA LEONTINA MONTERO ARIAS, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Litueche, viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única KZXY74-3.

PRIMERO: Doña Patricia Leontina Montero Arias, es propietaria de un station wagon, marca Mahindra, modelo XUV 500 FL, año de fabricación 2019, N° de motor HNJ4G12873, chasis N° MA1YW4HNUK6083172, color gris grafito, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2022 2021 y 2023, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 585.618.- (quinientos ochenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos).

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos:

- 26 de mayo de 2023, cancela año 2022 ingresado mediante Formulario serie AB N° 14039475, por la cantidad de \$ 343.578.- (trescientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos).
- 26 de junio de 2023, Permiso de Circulación del año 2023 valor histórico \$ 242.040.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los períodos individualizados en la cláusula primera dará vigencia por treinta días a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.



SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de doña Patricia Montero Arias y 3 en poder del Municipio.


PATRICIA MONTERO ARIAS
C.I. [REDACTED]




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde




LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/myo.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes

